

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material (Junta Económica Central),

#### CONDICIONES

Aprobadas por la superioridad, se anuncia la adquisición por subasta del material siguiente:

Expediente 241: 100 botellas de 6 metros cúbicos de capacidad para llenado de oxígeno, a 150 atmósferas de presión.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 11 de septiembre próximo, de once a once y media de la mañana.

Los anuncios a cargo del adjudicatario.

Madrid, 17 de agosto de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible). 2.587—O.

### DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### CORDOBA

##### AVISO

Por el presente se hace público que en la fecha, lugar y bajo las condiciones que en el pliego de condiciones se expresan, se celebrará concurso público para la adquisición de mobiliario de madera y metálico con destino a la Delegación provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento Económico Administrativo de la D. N. S.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia y la relación del mobiliario objeto de concurso están a disposición de los posibles licitadores, en la Oficialía Mayor de la Delegación Sindical Provincial de Córdoba (Fernando de Córdoba, núm. 8), todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 12 de agosto de 1954.—El Delegado Sindical provincial, Víctor Arroyo y Arroyo. 2.585—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### MALAGA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CITACION

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lara Fernández, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Miguel y de Ana, natural de Guaro (Málaga), y vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en calle Juan de Herrera, 4, y de un tal José Herrera (a) «Montecoches», supuestos inculcados en el expediente número 1.277/54, que se instruye por infracción de contrabando de mayor cuantía, con motivo de la aprehensión de 107.500 paquetes de cigarrillos, llevado a efecto el día 3 de los corrientes, por medio de la presente, se les notifica que deberán comparecer al acto de Tribunal provincial de Contrabando, en Pleno, señalado para el próximo día 17 del actual mes, a las diecisiete horas, sin que su falta de asistencia les excluya de las responsabilidades que puedan alcanzarle.

Málaga, 11 de agosto de 1954.—P. el Secretario del Tribunal (ilegible). 3.227—O.

#### VALENCIA

##### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

##### Indice núm. 87

Eusebia Rodríguez Andrés. M. Militar.

##### Indice núm. 88

Amparo Morcillo Solis. M. Militar.

María Roig Roig. Mesadas.

Milagros Lapedra Escriz. M. Civil.

Francisco Mira Clari. Jubilado.

Alejandro Escribano Ruiz. Jubilado.

Vicente Provinciale Gas. Jubilado.

Francisca Moreneta Sala. Dote.

Ana Selva Abarques. Dote.

##### Indice núm. 89

Dolores Enguer Cuenca. M. Civil.

Rafael Pardo Enguer. M. Civil.

##### Indice núm. 90

María de los Dolores Beltrán Roméu. Jubilada.

Ana María Lajarín Moreno. M. Civil. Valencia, 12 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.228—O.

### ENTIDAD BENEFICO-CONSTRUCTORA «VIVIENDAS DEL CONGRESO EUCARISTICO»

Avda. de José Antonio, 608, tercero B. Barcelona

#### QUINTA ETAPA

Manzanas números 6 y 7

#### SUBASTA-CONCURSO

«Viviendas Congreso Eucarístico» anuncia subasta-concurso para la construcción de 237 viviendas protegidas y 49 tiendas y seis almacenes, destinadas a usos co-

merciales e industriales, a construir en Barcelona, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de «viviendas protegidas» ha sido redactado por los Arquitectos señores don José Soteras Mauri, don Antonio Pineda Gualba y don Carlos Marqués Maristany.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de diecinueve millones quinientas treinta y siete mil quinientas sesenta y tres pesetas con veintitrés céntimos (19.537.563,23).

#### DETALLE

A) Subasta de 237 viviendas protegidas y 49 tiendas y seis almacenes, proyectados en dos bloques, situados en las manzanas números 6 y 7 de la urbanización «Viviendas Congreso Eucarístico». De acuerdo con el artículo 61 del Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 8 de septiembre de 1939, la Entidad Benefico-constructora «Viviendas Congreso Eucarístico» se reserva el uso del derecho de tanteo.

B) Plazo para la total terminación de las obras objeto de esta subasta, dieciocho meses, debiendo ser entregadas la mitad a los doce meses.

C) Fianzas: La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, o en Barcelona, Delegación de Hacienda, es del tenor siguiente: 1.000.000 de pesetas, 2%, 20.000 pesetas; 4.000.000 de pesetas, 1,5%, 60.000 pesetas; 5.000.000 de pesetas, 1%, 50.000 pesetas; 9.537.563,23, 0,50%, 47.687,81 pesetas. Total, 177.687,81.

#### II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán indistintamente en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), y en el domicilio social de «Viviendas Congreso Eucarístico», en Barcelona (avenida José Antonio Primo de Rivera, 608, piso 3.º, letra B), durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuere inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, 19), y en «Viviendas Congreso Eucarístico», en Barcelona (avenida José Antonio Primo de Rivera, 608, piso 3.º, letra B), durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará en Barcelona, en el domicilio social de «Viviendas Congreso Eucarístico», a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos. Dicho acto tendrá lugar ante el Notario que por turno le corresponda, y en las condiciones legales establecidas en este anuncio, en el pliego de condiciones y en lo no preceptuado según las normas del Instituto Nacional de la Vivienda, actuando de Presidente de Mesa el Presidente del Consejo de Administración de «Viviendas Congreso Eucarístico» don Juan Vidal Gironella, y

los Consejeros señores don Antonio Pons Llibre, don José María de Porcioles y Colomer, don José María Juncadella Surés, así como el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda en Barcelona, don Antonio Pineda Gualba, y los Arquitectos señores don José Soteras Mauri y don Carlos Marqués Maristany.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los tres días siguientes de habersele comunicado la adjudicación definitiva, perdiendo, en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

El importe de este anuncio y los gastos e impuestos de la escritura de adjudicación serán de cargo del adjudicatario.

### III.—Forma de celebrar la subasta-concurso

Los licitadores presentarán para cada subasta a que concurran la documentación necesaria para participar en ella, en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas que se explican en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de las Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo las certificaciones de obras gozarán de una bonificación de un 90 por 100 de reducción en el impuesto de Pagos al Estado.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Barcelona, 12 de agosto de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario-delegado, Felio A. Villarrubias.—Visto bueno: El Presidente, Juan Vidal Girnella.

2.583—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Rosell Pascuet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la industria: 200.000 pesetas; de la ampliación, 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un secadero de cola en su industria de fabricación de colas para aprestos.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

7.971—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Adoración Navarro Espert.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Efectuar la re-apertura del «Cine Cervantes», emplazado en la calle de Prim, 110 y 112, de Badalona.

Producción: Proyecciones para un aforo de 460 localidades en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

7.965—O.

### GRANADA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Molina González.

Emplazamiento: Montejica (Granada).

Objeto de la petición: Construcción de una nueva sala destinada a espectáculo de cinematógrafo.

Potencia total de la instalación: 4.800 vatios. Capacidad de la sala: 224 butacas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que todo aquel que se considere perjudicado pueda presentar los escritos de oposición que estime necesarios a su derecho, en el plazo de quince días, ante esta Jefatura, en las oficinas de la Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

7.961—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Azucarera Nuestra Señora de las Mercedes, de la Sociedad General Azucarera de España.

Localidad: Caniles.

Objeto de la petición: Instalación de 6 difusores como ampliación de los existentes, y una «Tacha» de 200 hectolitros y 142 metros cuadrados de superficie de calefacción.

Material instalado procedente de otras instalaciones inactivas de la misma Sociedad, sin precisar importación.

Lo que se hace constar a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 7 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

7.960—O.

### MALAGA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Establecimientos Moro, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Málaga.

Capital: 4.750.000 pesetas.

Objeto: Instalar una fábrica de levadura prensada, utilizando como materias primas, malta verde de cebada, gérmenes de malta, melaza, maíz, patatas, ácido

sulfúrico, sulfato amónico, superfosfatos y cereales.

Capacidad de producción: 1.000.000 de kilogramos de levadura prensada al año. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

7.964—O.

### OVIEDO

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «García de la Noceda y Compañía, S. L.».

Objeto: Adicionar a su industria impresora, sita en Oviedo, diversos elementos, todos de procedencia nacional.

Capital: Aumenta en 110.000 pesetas.

Producción: Trabajos de imprenta por valor de unas 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes, debidamente reintegrados y por duplicado en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

7.958—O.

Peticionario: Productos Químicos Sintéticos, S. A.

Objeto: Solicita autorización para modificar su instalación—en La Felguera (Langreo)—, de obtención de anhídrido acético, siguiendo un proceso continuo, simultáneo con el de ácido acético, a base de utilizar material nacional exclusivamente.

Capital social: 75.000.000 de pesetas (sin variación).

Ampliación de elementos: 721.000 pesetas (nacional).

Producción autorizada: 200 kilos en en ocho horas.

Después de la ampliación: 1.000 kilos en veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

7.959—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núm. 60.763, de 12 acciones Banco Hipotecario de España; número 60.764, de 116 cédulas hipotecarias del 4,50 por 100, serie B, y el núm. 62.893, de 27 cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, a nombre de doña Fernanda Mendoza Dosal, Condesa de Santa Engracia, se hace público que, transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 14 de agosto de 1954.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

7.968—P.

## S T E L A S , S . A .

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciocho horas del

día treinta de los corrientes, en primera convocatoria, o a la misma hora del día treinta y uno, en segunda, si hubiere lugar.

Se tratará de los asuntos a que se refiere el artículo 22 de los Estatutos y

de las proposiciones que a la Junta presente el Consejo de Administración.

Nigrán, 11 de agosto de 1954.—El Presidente, José Garra y Garra.—El Secretario, José Ramón Fontán González. 7.967—P.

## EL NORTE, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

## Balance de situación (operaciones españolas).—Ejercicio 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		2.557,49	Cuenta con la Casa central .....		1.656.424,92
Bancos.—Efectivo en cuentas corrientes .....		285.672,10	Reservas patrimoniales .....		136.874,18
Valores mobiliarios .....		1.455.340,00	Legales no técnicas:		
Fondos públicos y valores con garantía del Estado .....	1.166.300,00		Fondo legal fluctuación valores .....	77.000,00	
Valores industriales españoles .....	289.040,00		Otras:		
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.		26.021,26	Reserva para eventualidades diversas .....		59.874,18
Recibos de primas pendientes de cobro .....		15.891,25	Reservas técnicas legales:		
Ramo Accidentes individuales .....	1.277,00		Para riesgos en curso .....		1.296,71
Ramo Automóviles .....	787,00		Ramo Accidentes individuales.—Seguro directo .....	1.727,83	
Ramo Cristales .....	4.859,00		Ramo Cristales.—Seguro directo .....	126,84	
Ramo Incendios .....	7.916,25		Ramo Incendios.—Seguro directo .....	2.765,04	
Ramo Responsabilidad civil .....	280,00		Ramo Responsabilidad civil.—Seguro directo .....	13,33	
Ramo Robo .....	972,00		Ramo Robo.—Seguro directo .....	119,33	
REASEGURO CEDIDO			Para siniestros pendientes de pago .....		159.128,45
Reserva a cargo de los reaseguradores:			Ramo Accidentes individuales. —		
Para riesgos en curso .....	1.267,21		Reaseguro aceptado .....	48,62	
Ramo Accidentes individuales .....	1.727,33		Ramo Automóviles.—Seguro directo	152.100,00	
Ramo Cristales .....	126,84		Ramo Automóviles. — Reaseguro		
Ramo Incendios .....	2.743,87		aceptado .....	6.468,16	
Ramo Responsabilidad civil .....	13,33		Ramo Incendios.—Reaseguro		
Ramo Robo .....	111,00		aceptado .....	511,67	
Para siniestros pendientes de pago .....	104.614,26		Provisiones: para primas pendientes .....		13.623,60
Ramo automóviles .....	104.614,26		REASEGURO ACEPTADO		
Saldos activos en efectivo .....	196.614,57		Saldos pasivos en efectivo (con Clas. cedentes) .....		3.426,54
Ramo Accidentes individuales .....	107,91		Ramo Accidentes individuales .....	15,61	
Ramo Automóviles .....	6.127,00		Ramo Incendios .....	3.410,93	
Ramo Incendios .....	189.413,26		REASEGURO CEDIDO		
Ramo Robo .....	966,40		Saldos pasivos en efectivo (con Compañías reaseguradoras) .....		9.837,53
Deudores diversos .....	77.888,82		Ramo Accidentes individuales .....	2.667,56	
Consortio Accidentes Individuales .....	268,00		Ramo Incendios .....	7.169,97	
Consortio Riesgos catastróficos .....	2.972,39		Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.		17.333,11
Otros deudores .....	74.648,43		Acreedores diversos .....		180.491,11
Fianzas y depósitos .....	125.998,81		Consortio de Riesgos catastróficos .....	138.327,07	
En valores mobiliarios (Judiciales) .....	51.975,00		Impuestos vencidos pendientes de		
En efectivo (Judiciales) .....	73.485,15		pago .....	4.132,24	
En efectivo (Otras fianzas) .....	538,66		Impuestos s./primas pendientes de		
Cuentas de valores nominales .....	176.258,43		cobro .....	2.267,65	
Carga provisional de motin .....	176.258,43		Fianzas .....	15.194,46	
			Otros acreedores .....	569,69	
			Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual .....		133.429,62
			Cuenta de valores nominales .....		176.258,43
			Siniestralidad Motin .....	176.258,43	
<b>TOTAL</b> .....		<b>2.468.124,20</b>	<b>TOTAL</b> .....		<b>2.468.124,20</b>

## Cuenta general de pérdidas y ganancias (operaciones españolas).—Ejercicio 1953

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de Administración generales .....		1.139,03	Productos de los fondos invertidos .....		67.108,20
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.		4.516,00	Beneficios por realizaciones y cambios .....		53.250,00
Valores mobiliarios .....	4.516,00		Valores mobiliarios .....	53.250,00	
Saldo acreedor del ejercicio actual .....		133.429,62	Saldos acreedores de los ramos (en el ejercicio) .....		18.726,45
		139.084,65	Ramo Accidentes individuales .....	132,00	
			Ramo Automóviles .....	17.390,63	
			Ramo Cristales (Rotura de) .....	26,80	
			Ramo Incendios .....	1.021,52	
			Ramo Responsabilidad civil .....	—	
			Ramos Robo y C. I. R. ....	155,50	
					139.084,65

**TORNILLO PUNTA PATENTADO****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, camino de Zelata, de esta villa, el día 2 de septiembre de 1954, y hora, de las siete de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reducción del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 14 de los vigentes Estatutos.

2.º Ampliación del artículo sexto de los Estatutos que rigen la vida de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán acreditar a la Sociedad las acciones de que son poseedores, justificándolo con los correspondientes resguardos, con cinco días de anticipación, conforme al artículo noveno de los Estatutos.

Beasain, 12 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo, Melitón García.  
3.225—P.

**COMERCIAL INTERNACIONAL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Presidente del Consejo de Administración, rambla de Cataluña, núm. 18, sexto piso, el día 17 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de marzo último.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas; y

5.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a dicha Junta, los señores accionistas acreditarán sus derechos según lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Blas Becerra.  
7.989—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Zorrilla, en nombre del Banco Central, contra don Jerónimo Coello y Suárez Valdés, en reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida, y que es la siguiente.

En Pravia, finca destinada a palacio, capilla, huerta y jardín, con cabida de doce áreas veintiuna centiáreas; linda, Este, calle del Cerro de la muralla; Norte, campo de San Antonio y casino de Silvestre Coello; Sur, garage de Avelina López, casa de Magdalena González y casa Rectoral, y Oeste, avenida de José Antonio y casa de varios particulares.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a subasta en la cantidad de setecientos nueve mil pesetas, en que ha sido tasada ju-

dicialmente: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que dicho rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

7.962—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que ante dicho Juzgado, y por el Procurador señor Rivera, en nombre y representación de don Tomás Benito López, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Claudio Benito López, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Juana, y que se ausentó de su domicilio el día doce de septiembre de mil novecientos treinta y seis, a partir de cuya fecha no se han tenido noticias de dicho señor.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

3.056—A. J.

2.ª 17-8-954

**M A L A G A**

Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Málaga.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 3 de esta capital, en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Antonio Gaspar Frias, sin perjuicio de las circulares que expida el Comisario, se cita por medio del presente a todos los acreedores del fallido, incluso a los ignorados y de domicilio desconocido, a fin de que el día 3 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, concurren a la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia, avenida del Generalísimo, número 25, a fin de asistir, por sí o nombrando persona legalmente apoderada que les representen, a la Junta general de acreedores convocada, que presidirá el Comisario, para proceder al nombramiento de Síndicos, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 7 de agosto de 1954.—El Secretario, Licenciado Miguel Orellana Martínez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Miguel Cruz Cuenca.

7.976—A. J.

**ZARAGOZA**

Don Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la Entidad «Derivados Electroquímicos de la Sal, S. A.» «D. E. L. E. S. S. A.» en cuyos autos por providencia de este día he dispuesto la venta en pública segunda subasta de los bienes especialmente hipotecados por la Entidad deudora, que son los siguientes:

Concesión administrativa otorgada por la M. I. Junta del Canal Imperial de Aragón, con fecha 19 de enero de 1948, por el aprovechamiento de la fuerza motriz producida por el desnivel en las esclusas de Valdeguerriana, en Zaragoza, en el kilómetro 89 de dicho canal, más usufructo de trece mil quinientos treinta y un metros con 19 decímetros cuadrados de terreno, de la propiedad del canal, en la margen izquierda del mismo, en la que se han hecho las siguientes construcciones: Obra de salto, cruce del camino del canal, canal de derivación, cámara de carga canal de desagüe, almacén de sal, sala de máquinas, depósito de agua, depósitos disolventes de sal, naves de células, edificio central, depósitos depuradores de salmuera y otras construcciones que ya fueron minuciosamente detalladas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Zaragoza, fecha cuatro de mayo del año en curso, y en el diario «El Noticiero», de Zaragoza, fecha cinco de mayo referido.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Que el precio de valoración de los bienes a subastar es el de un millón seiscientos setenta y cinco mil quinientos veintidós pesetas ochenta y dos céntimos. Que no se admitirán posturas inferiores a tal suma. Que los licitadores deberán consignar una cantidad no inferior al diez por ciento de la valoración. Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, P. S., José Esteve.

7.986—A. J.

**ANULACIONES****JUZGADOS MILITARES**

El Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 460 de 1948, Joaquín Aldrofréu Foraste, Moisés Vidal Girbau y Segundo Casarrubias Cruz.—(7994).

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 555 de 1950, José Gómez Vidal.—(7975).

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 160 de 1948, Amparo Solano Conesa.—(7962).